Contabilidad

EMDUPAR S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Valledupar	PROCESO GESTION DE CONTRATACION VERIFICACION DE CUENTAS		FO-GS-05
	Fecha de Modificación : 21-03-2025	Versión: 07	Página 1 de 1

NÚMERO DE CONTRATO: 088 DEL 2025 **FECHA DEL CONTRATO: DD 02 MM 12 AA 2025**
VALOR: $ 216.000.000

SUPERVISOR: DARIANA ICELIS JIMENEZ ROBLES	CARGO: JEFE DE FACTURACION
FECHA DE SOLICITUD DE LA CUENTA 6-04-2026	OBJETO DEL CONTRATO: **SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO E CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL**
PROVEEDOR O CONTRATISTA: IMAGEN VISUAL LTDA	
NIT ò C.C. No: 824.000.871-8	
RÉGIMEN TRIBUTARIO: ORDINARIO	PLAZO: SEIS (6) MESES
FORMA DE PAGO: ACTAS PARCIALES	DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA: CALLE 17 # 13 - 19
NO. CDP: 2025000645 DEL 27 DE NOVIEMBRE 2025	TELÉFONO: 5749734 - 5807665
RUBRO: 2.1.2.02.01.003.01	

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
(ESPACIO EXCLUSIVO PARA CONTABILIDAD)

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

Primera cuenta y/o Anticipo ☐

1. Paz y salvo Emdupar
2. Seguridad social/parafiscales *
3. Contrato
4. Registro Compromiso (RP)
5. Póliza y Resolución de Póliza
6. Acta de inicio (si aplica) **
7. Informe del Contratista
8. Informe de Supervisión y/o interventoría (si aplica)
9. Certificación de supervisión y/o interventoría
10. Factura ò cuenta de cobro
11. RUT Actualizado
12. Plan de Inversión Anticipo (Aplica para Anticipo).
13. Impuesto (Alcaldía)
14. Impuesto (Gobernación del Cesar)
15. Impuesto INDER
16. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

Pago mensual y/o Parcial ☐

1. Paz y salvo Emdupar
2. Seguridad Social/parafiscales *
3. Informe del Contratista
4. Informe de supervisión y/o interventoría (si ap
5. Certificación de supervisión y/o interventoría
6. Factura ò cuenta de cobro
7. Impuesto (Alcaldía)
8. Impuesto (Gobernación del Cesar)
9. Impuesto INDER
10. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

Pago final ☐

1. Paz y salvo Emdupar
2. Seguridad social/parafiscales*
3. Informe del Contratista
4. Informe de Supervisión y/o Interventoría
5. Acta Final (si aplica)
6. Acta de liquidación
7. Certificación de Supervisión y/o Interventoría
8. Factura ò Cuenta de cobro
9. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

ANALISIS FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: ☐	TOTAL EJECUTADO: $ 25.863.186,30
CUENTA 1	Saldo a favor de la empresa: $ 0
AMORTIZACION(SI APLICA):	Saldo a favor del contratista: $ 190.136.813,70
DATOS PARA EL PAGO	
FACTURA ò CUENTA No: PB 9274 $ 25.863.186,30	REGISTRO PRESUPUESTAL No: 2025000727

OBSERVACIONES: ACTA PARCIAL 1 - PERIODO EJECUTADO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 – 31 DICIEMBRE 2025

EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – "EMDUPAR S.A E.S.P"

Certifica:

Que los documentos anexos son fiel copia de su Original que reposa en la oficina de contratacion.

Nombre legible y firma supervisor

Nombre legible y firma del interventor

Nombre legible y firma del profesional Especializado de Contratacion

Profesional Universitario de Contabilidad (**verificación de documentos**)

*Seguridad social y parafiscales: Aplica para personas juridicas .seguridad social: Aplica para persona naturales,
** Acta de inicio: Aplica para primera cuenta no aplica para Anticipo
*** informe de Supervision y/o interventoria Externa: Aplica para todos los contratos, la cuenta de contabilidad lleva informe en CD; La de contatacion CD y fisico
**** informe de contratista: Aplica para todos las cuenta, la cuenta de contabilidad lleva informe en CD; La de contatacion CD y fisico,
***** Acta final: Aplica para contratos de suministro, obra y compraventa.
****** Minuta de adicion y/o prorroga con todos los soportes: Aplica para todos los contratos
******* Cuenta unica aplican todo los soportes de la primera cuenta y final
******** Acta Parcial: Aplica para Contrato de Obra y Suministro
********* Soportede pago de impuestos(Municipal y Departamental), Aplica en Primera y Segunda cuenta
********** Entrada Almacen: Aplica para contratos de Suministro, Obra y Compraventa
*********** Certificacion Informacion Tributaria (Contador Publico) aplica para contrato de prestacion de servicio en la primera cuenta
************ Soporte SECOOP II, aplica para todas los contratos desde la primera cuenta hasta finalizar
************* Inder: No aplica para contrato de prestacion de servicios (Persona Natural)

EMDUPAR S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Valledupar	PAZ Y SALVO	EXPEDIDO EN LA FECHA		
		DD	MM	AA
		03	02	2026

El Jefe de la División de Control Comercial de la empresa de servicios públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P., certifica que una vez revisada nuestra base de datos, el suscriptor relacionado a continuación:

Código	Nombre	Dirección
19661	IMAGEN VISUAL LIMITADA	CL 17 CR 13 - 19 GAITAN

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LA EMPRESA EMDUPAR S.A. E.S.P., POR CONCEPTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO HASTA LA FACTURACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2026.

A solicitud de GLENDYS MILENA SÁNCHEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadania No. 1111.

ALEJANDRO GALLEGO QUINCHIA

JEFE DIVISIÓN DE CONTROL COMERCIAL (S.N.)

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 35753612
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-12-17

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	IMAGEN VISUAL LTDA	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	824000871	D.V.	8	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 17 NO 13 19	DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	VALLEDUPAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4761	CORREO ELECTRÓNICO	IMAGENVISUALLTDA @GMAIL.COM	TELÉFONO	5898249
FAX	6055749734	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	LA EQUIDAD	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	8736232	PRIMER APELLIDO	JAUREGUI	SEGUNDO APELLIDO	RUBIO
PRIMER NOMBRE	WILSON	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 11	Año: 2025	Mes: 12	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
21		$55.632.524		35753612

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-49717722	01	No	No	No	20	1	1970001	Fijo	ACOSTA PEREZ MARIA MAGDALENA	$1.450.000
CC-43521601	01	No	No	No	20	1	3581901	Fijo	ALMANZA ALEMAN SANDRA ESTELA	$5.632.000
CC-77095270	01	No	No	No	20	1	3581901	Fijo	ALMENDRALES CASTILLEJO ROBERT WILLIAM	$1.423.500
CC-49739060	01	5	No	No	20	1	1970001	Fijo	ALVAREZ ACEVEDO RAMONA ESTHER	$1.477.054
CC-12645695	01	No	No	No	20	1	4274001	Fijo	AMADOR GARCIA WILMER	$1.450.000
CC-12646164	01	No	No	No	20	1	3581901	Fijo	ARMENTA MUGNO GUILLERMO ANTONIO	$1.595.000
CC-1143350861	01	No	No	No	20	1	1970001	Fijo	BENAVIDES LEON DIANA CAROLINA	$1.621.052
CC-77170389	01	No	No	No	20	1	4274001	Fijo	BERMUDEZ MORA LUIS CARLOS	$1.809.404
CC-7586251	01	No	No	No	20	1	4274001	Fijo	FARELO OLIVERO JUAN CARLOS	$1.480.000
CC-8747861	01	No	No	No	20	1	3581901	Fijo	FRIAS VIZCAINO ORLANDO DAVID	$2.552.560
CC-1193542858	01	No	No	No	20	1	1476101	Fijo	GARCIA MUÑOZ DORENY JOHANA	$1.533.000
CC-77034836	01	No	No	No	20	1	4274001	Fijo	GONZALEZ RESTREPO PEDRO HENRY	$1.620.000
CC-72155839	01	No	No	No	20	1	1970001	Fijo	JAUREGUI RUBIO VICTOR MANUEL	$10.400.000
CC-8736232	01	4	No	No	20	1	1970001	Fijo	JAUREGUI RUBIO WILSON	$16.500.000
CC-1065613552	01	No	No	No	20	1	1970001	Fijo	KELLY RAPELO LICETH CAROLINA	$1.423.500
CC-1003236856	01	No	No	No	20	1	1970001	Fijo	MERIÑO HERNANDEZ DEINER JOSE	$1.423.500
CC-1065636810	01	No	No	No	20	1	1970001	Fijo	MESA CASTRO JIMMY ALEXANDER	$1.533.000
CC-1065607128	01	No	No	No	20	1	4274001	Fijo	SANMARTIN FERNANDEZ KEIVIS RAFAEL	$1.517.122
CC-1065815659	01	No	No	No	20	1	1970001	Fijo	SERRANO ALVARADO YENIFER CAROLINA	$1.423.500
CC-1192808539	01	No	No	No	20	1	1970001	Fijo	TROYA GUILLEN YAEL CRISTINA	$1.423.500
CC-1065812302	01	No	No	No	20	1	3581901	Fijo	ZUÑIGA ARIAS ANGEL GABRIEL	$1.508.532

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 49717722																													0		
CC - 43521601																													0		
CC - 43521601																X	2025-11-04	2025-11-30											0		
CC - 77095270																													0		
CC - 49739060																													0		
CC - 12645695																													0		
CC - 12646164																													0		
CC - 1143350861																													0		

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 77170389																													0		
CC - 7586251																													0		
CC - 8747861																													0		
CC - 1193542858																													0		
CC - 77034836																													0		
CC - 72155839																													0		
CC - 8736232																													0		
CC - 1065613552																													0		
CC - 1003236856																													0		
CC - 1065636810																													0		
CC - 1065636810																						X	2025-11-13	2025-11-30					0		
CC - 1065607128																													0		
CC - 1065815659																													0		
CC - 1192808539																													0		
CC - 1192808539																X	2025-11-01	2025-11-02											0		
CC - 1065812302																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 49717722	PORVENIR	30	$1.450.000	0.1600000	$232.000	$0	$0	$232.000	$0	$0	$0
CC - 43521601	COLPENSIONES	3	$563.200	0.1600000	$90.200	$0	$0	$90.200	$0	$0	$0
CC - 43521601	COLPENSIONES	27	$3.504.043	0.1600000	$560.700	$0	$0	$560.700	$0	$0	$0
CC - 77095270	COLFONDOS	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 49739060	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 12645695	PORVENIR	30	$1.450.000	0.1600000	$232.000	$0	$0	$232.000	$0	$0	$0
CC - 12646164	COLFONDOS	30	$1.595.000	0.1600000	$255.200	$0	$0	$255.200	$0	$0	$0
CC - 1143350861	PROTECCION	30	$1.621.052	0.1600000	$259.400	$0	$0	$259.400	$0	$0	$0
CC - 77170389	PORVENIR	30	$1.809.404	0.1600000	$289.600	$0	$0	$289.600	$0	$0	$0
CC - 7586251	PORVENIR	30	$1.480.000	0.1600000	$236.800	$0	$0	$236.800	$0	$0	$0
CC - 8747861	COLPENSIONES	30	$2.552.560	0.1600000	$408.500	$0	$0	$408.500	$0	$0	$0
CC - 1193542858	COLPENSIONES	30	$1.533.000	0.1600000	$245.300	$0	$0	$245.300	$0	$0	$0
CC - 77034836	PORVENIR	30	$1.620.000	0.1600000	$259.200	$0	$0	$259.200	$0	$0	$0
CC - 72155839	COLPENSIONES	30	$10.400.000	0.1600000	$1.664.000	$0	$0	$1.664.000	$52.000	$52.000	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 8736232	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1065613552	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1003236856	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1065636810	COLPENSIONES	12	$613.200	0.1600000	$98.200	$0	$0	$98.200	$0	$0	$0
CC - 1065636810	COLPENSIONES	18	$919.800	0.1600000	$147.200	$0	$0	$147.200	$0	$0	$0
CC - 1065607128	PORVENIR	30	$1.517.122	0.1600000	$242.800	$0	$0	$242.800	$0	$0	$0
CC - 1065815659	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1192808539	PORVENIR	28	$1.328.600	0.1600000	$212.600	$0	$0	$212.600	$0	$0	$0
CC - 1192808539	PORVENIR	2	$94.900	0.1600000	$15.200	$0	$0	$15.200	$0	$0	$0
CC - 1065812302	PORVENIR	30	$1.508.532	0.1600000	$241.400	$0	$0	$241.400	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 49717722	SALUD TOTAL	30	$1.450.000	0.0400000	$58.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.450.000	2	0.0052200	$7.600
CC - 43521601	SALUD TOTAL	3	$563.200	0.0400000	$22.600	$0	0	$0	0	$0	3	$563.200	1	0.0243600	$13.800
CC - 43521601	SALUD TOTAL	27	$3.504.043	0.0400000	$140.200	$0	0	$0	0	$0	27	$3.504.043	1	0.0000000	$0
CC - 77095270	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0243600	$34.700
CC - 49739060	COOSALUD	30	$1.477.054	0.0400000	$59.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.477.054	2	0.0052200	$7.800
CC - 12645695	SALUD TOTAL	30	$1.450.000	0.0400000	$58.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.450.000	82400087 1	0.0435000	$63.100
CC - 12646164	SALUD TOTAL	30	$1.595.000	0.0400000	$63.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.595.000	4	0.0243600	$38.900
CC - 1143350861	FAMISANAR	30	$1.621.052	0.0400000	$64.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.621.052	2	0.0052200	$8.500
CC - 77170389	SALUD TOTAL	30	$1.809.404	0.0400000	$72.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.809.404	82400087 1	0.0435000	$78.800

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 7586251	SALUD TOTAL	30	$1.480.000	0.0400000	$59.200	$0	0	$0	0	$0	30	$1.480.000	82400087 1	0.0435000	$64.400
CC - 8747861	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.552.560	0.0400000	$102.200	$0	0	$0	0	$0	30	$2.552.560	1	0.0243600	$62.200
CC - 1193542858	SALUD TOTAL	30	$1.533.000	0.0400000	$61.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.533.000	2	0.0052200	$8.100
CC - 77034836	SALUD TOTAL	30	$1.620.000	0.0400000	$64.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.620.000	82400087 1	0.0435000	$70.500
CC - 72155839	SALUD TOTAL	30	$10.400.000	0.0400000	$416.000	$0	0	$0	0	$0	30	$10.400.000	2	0.0052200	$54.300
CC - 8736232	SALUD TOTAL	30	$16.500.000	0.1250000	$2.062.500	$0	0	$0	0	$0	30	$16.500.000	2	0.0052200	$86.200
CC - 1065613552	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	82400087	0.0052200	$7.500
CC - 1003236856	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0052200	$7.500
CC - 1065636810	SALUD TOTAL	12	$613.200	0.0400000	$24.600	$0	0	$0	0	$0	12	$613.200	2	0.0052200	$3.300
CC - 1065636810	SALUD TOTAL	18	$919.800	0.0400000	$36.800	$0	0	$0	0	$0	18	$919.800	2	0.0000000	$0
CC - 1065607128	EPS CAJACOPI	30	$1.517.122	0.0400000	$60.700	$0	0	$0	0	$0	30	$1.517.122	82400087 1	0.0435000	$66.000
CC - 1065815659	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0052200	$7.500
CC - 1192808539	SALUD TOTAL	28	$1.328.600	0.0400000	$53.200	$0	0	$0	0	$0	28	$1.328.600	3	0.0052200	$7.000
CC - 1192808539	SALUD TOTAL	2	$94.900	0.0400000	$3.800	$0	0	$0	0	$0	2	$94.900	3	0.0000000	$0
CC - 1065812302	SALUD TOTAL	30	$1.508.532	0.0400000	$60.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.508.532	1	0.0243600	$36.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-49717722	COMFACESAR	30	$1.450.000	0.0400000	$58.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-43521601	COMFACESAR	3	$563.200	0.0400000	$22.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-43521601	COMFACESAR	27	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-77095270	COMFACESAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-49739060	COMFACESAR	30	$1.477.054	0.0400000	$59.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12645695	COMFACESAR	30	$1.450.000	0.0400000	$58.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12646164	COMFACESAR	30	$1.595.000	0.0400000	$63.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1143350861	COMFACESAR	30	$1.621.052	0.0400000	$64.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-77170389	COMFACESAR	30	$1.809.404	0.0400000	$72.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7586251	COMFACESAR	30	$1.480.000	0.0400000	$59.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-8747861	COMFACESAR	30	$2.552.560	0.0400000	$102.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1193542858	COMFACESAR	30	$1.533.000	0.0400000	$61.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-77034836	COMFACESAR	30	$1.620.000	0.0400000	$64.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-72155839	COMFACESAR	30	$10.400.000	0.0400000	$416.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-8736232	COMFACESAR	30	$16.500.000	0.0400000	$660.000	0.0200000	$330.000	0.0300000	$495.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1065613552	COMFACESAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1003236856	COMFACESAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1065636810	COMFACESAR	12	$613.200	0.0400000	$24.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1065636810	COMFACESAR	18	$919.800	0.0400000	$36.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1065607128	COMFACESAR	30	$1.517.122	0.0400000	$60.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1065815659	COMFACESAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1192808539	COMFACESAR	28	$1.328.600	0.0400000	$53.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1192808539	COMFACESAR	2	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1065812302	COMFACESAR	30	$1.508.532	0.0400000	$60.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 11											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	2	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
PORVENIR	11	$2.645.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$2.645.000
COLPENSIONES	5	$3.214.100	$0	$0	$52.000	$52.000	0	$0	$0	$0	$3.318.100
PROTECCION	1	$259.400	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$259.400
COLFONDOS	2	$483.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$483.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	16	$3.428.700	$0	0	$0	0	$0	$3.428.700	0	$0	$0	$3.428.700	$0	0	$0	$0	$3.428.700	$0	$0	$3.428.700
EPS CAJACOPI	1	$60.700	$0	0	$0	0	$0	$60.700	0	$0	$0	$60.700	$0	0	$0	$0	$60.700	$0	$0	$60.700
COOSALUD	1	$59.100	$0	0	$0	0	$0	$59.100	0	$0	$0	$59.100	$0	0	$0	$0	$59.100	$0	$0	$59.100
FAMISANAR	1	$64.900	$0	0	$0	0	$0	$64.900	0	$0	$0	$64.900	$0	0	$0	$0	$64.900	$0	$0	$64.900
NUEVA E.P.S. S.A.	2	$159.200	$0	0	$0	0	$0	$159.200	0	$0	$0	$159.200	$0	0	$0	$0	$159.200	$0	$0	$159.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
LA EQUIDAD	21	$734.500	0	$0	$0	$734.500	0	$0	$734.500	0	$0	$0	$734.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFACESAR	21	$2.226.100	0	$0	$2.226.100
SENA	1	$330.000	0	$0	$330.000
ICBF	1	$495.000	0	$0	$495.000
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	$3.772.600
PENSIONES	4	$6.705.500
RIESGOS PROFESIONALES	1	$734.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$2.226.100
SENA	1	$330.000
ICBF	1	$495.000
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$14.263.700

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	IMAGEN VISUAL LTDA
IDENTIFICACIÓN:	NI-824000871
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-01-21
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-20
FECHA DE PAGO:	2026-01-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	36102956
TOTAL COTIZANTES:	22
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36102956
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 60.700	$ 60.800
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	16	$ 0	$ 0	$ 900	$ 1.438.500	$ 1.439.400
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 64.900	$ 65.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 100	$ 159.200	$ 159.300
EPS042	900226715	COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 59.100	$ 59.200
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 57.000	$ 57.100
Subtotal Salud		6	22	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 1.839.400	$ 1.840.800
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 259.500	$ 259.700
230301	800224808	PORVENIR	12	$ 0	$ 0	$ 1.800	$ 2.868.100	$ 2.869.900
231001	800227940	COLFONDOS	2	$ 0	$ 0	$ 300	$ 483.000	$ 483.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	$ 52.000	$ 52.000	$ 2.300	$ 3.538.400	$ 3.540.700
Subtotal Pensión		4	20	$ 52.000	$ 52.000	$ 4.600	$ 7.149.000	$ 7.153.600
14-29	830008686	LA EQUIDAD	22	$ 0	$ 0	$ 500	$ 762.600	$ 763.100
Subtotal ARL		1	22	$ 0	$ 0	$ 500	$ 762.600	$ 763.100
CCF15	892399989	COMFACESAR	22	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 1.817.800	$ 1.819.000
Subtotal CCF		1	22	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 1.817.800	$ 1.819.000
		Total a pagar		$ 52.000	$ 52.000	$ 7.700	$ 11.568.800	$ 11.576.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/02/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	IMAGEN VISUAL LTDA
IDENTIFICACIÓN:	NI-824000871
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-02-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-17
FECHA DE PAGO:	2026-02-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36429637
TOTAL COTIZANTES:	21
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36429637
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 70.100	$ 70.200
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	15	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 1.563.900	$ 1.564.900
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 72.000	$ 72.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 200	$ 177.500	$ 177.700
EPS042	900226715	COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 70.100	$ 70.200
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 70.100	$ 70.200
Subtotal Salud		6	21	$ 0	$ 0	$ 1.600	$ 2.023.700	$ 2.025.300
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 288.000	$ 288.200
230301	800224808	PORVENIR	12	$ 0	$ 0	$ 2.200	$ 3.394.400	$ 3.396.600
31001	800227940	COLFONDOS	2	$ 0	$ 0	$ 400	$ 568.200	$ 568.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	$ 57.200	$ 57.200	$ 2.500	$ 3.675.000	$ 3.677.500
Subtotal Pensión		4	20	$ 57.200	$ 57.200	$ 5.300	$ 7.925.600	$ 7.930.900
14-29	830008686	LA EQUIDAD	21	$ 0	$ 0	$ 500	$ 720.000	$ 720.500
Subtotal ARL		1	21	$ 0	$ 0	$ 500	$ 720.000	$ 720.500
CCF15	892399989	COMFACESAR	21	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 1.876.100	$ 1.877.300
Subtotal CCF		1	21	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 1.876.100	$ 1.877.300
		Total a pagar		$ 57.200	$ 57.200	$ 8.600	$ 12.545.400	$ 12.554.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/03/2026

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0 8 3 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E. S. P.
NIT:	892.300.548-8
CONTRATISTA:	IMAGEN VISUAL LIMITADA
NIT:	824.000.871-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON JAUREGUI RUBIO
DIRECCIÓN:	Calle 17 No. 13 – 19
TELEFONOS:	5749734 - 5807665
CORREO ELÉCTRONICO:	imagenvisualltda@gmail.com
OBJETO:	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TÉCNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($216.000.000)
VALOR DEL CONTRATO ANTES DEL IVA	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE ($181.512.605,04)
PLAZO:	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR:	JEFE DIVISIÓN DE FACTURACIÓN

Entre los suscritos a saber **JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.706.180 expedida en Bolívar (Santander), en su calidad de Agente Especial y representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A E.S.P., identificada con el número de NIT. 892.300.548-8, designado mediante Resolución No. SSPD- 20241000844295 de fecha 29 de noviembre de 2024 y en uso de sus facultades otorgadas por la Ley 142 de 1994, el Decreto 1369 de 2020, el artículo 291 del Estatuto del Sistema Orgánico financiero y el artículo 9.1.1.2.4. del Decreto 2555 de 2010, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **WILSON JAUREGUI RUBIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.736.232 expedida en Barranquilla, quien actúa como representante legal de la sociedad **IMAGEN VISUAL LIMITADA** identificada con numero de NIT. 824.000.871-8, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y de acuerdo a lo establecido en este contrato y quien declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P., es una Sociedad Anónima por Acciones, la cual, como su nombre lo indica, presta Servicios Públicos y está sometida al régimen general de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, regulada tanto por la Superintendencia de Servicios

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1 8 3 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

Públicos Domiciliarios (SSPD), como por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y tiene como por principal actividad aquella que está focalizada a la óptima prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario en la Ciudad de Valledupar, tal como lo establece la Ley 142 de 1994. **2)** Que el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., por las normas civiles y comerciales, por las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, salvo en lo que dichas normas dispongan lo contrario. Además, se aplicarán los principios generales contemplados en el Título preliminar de la Ley 142 de 1994. **3)** Que según requerimiento de fecha 24 de noviembre de 2025 presentado por la Jefe División de Facturación de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A. E.S.P., el cual señala lo siguiente: "(...) ***JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:*** *La ley 142 de 1994 define en su artículo 14 la factura de servicios públicos como la cuenta que una persona prestadora de servicios públicos entrega o remite al usuario, por causa del consumo y demás servicios inherentes en desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos; así mismo, indica la citada ley en su artículo 147 que las facturas de los servicios públicos se pondrán en conocimiento de los suscriptores o usuarios para determinar el valor de los bienes y servicios provistos en desarrollo del contrato de servicios públicos. En este mismo sentido, el artículo 148 de la ley 142 de 1994 señala que los contratos pactarán la forma, tiempo, sitio y modo en los que la empresa hará conocer la factura a los suscriptores o usuarios, y el conocimiento se presumirá de derecho cuando la empresa cumpla lo estipulado. Corresponde a la empresa demostrar su cumplimiento. El suscriptor o usuario no estará obligado a cumplir las obligaciones que le cree la factura, sino después de conocerla. Indica además la resolución CRA 151 DE 2001 que la factura deberá entregarse a los usuarios por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha de pago oportuno señalado en la misma. En este contexto, EMDUPAR requiere contratar el servicio de impresión de facturas con el fin de: * Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias en materia de facturación, * Asegurar la entrega oportuna y en condiciones de calidad a los usuarios, dentro de los plazos establecidos, * Facilitar la trazabilidad y control contable de los ingresos, así como la transparencia en la gestión comercial, *Proveer documentos físicos válidos y verificables que respalden la relación contractual con los suscriptores. Adicionalmente, se debe señalar que el actual contrato con amb para la ejecución de las actividades correspondientes a la gestión comercial que incluye la impresión de facturas finaliza el próximo 5 de diciembre de la anualidad, lo que genera la necesidad inmediata de contar con un nuevo proveedor que garantice la continuidad del proceso de facturación. La terminación del contrato con amb obliga a EMDUPAR a adelantar un nuevo proceso de contratación que asegure la disponibilidad de facturas en los tiempos y condiciones exigidos por la normatividad. Es importante resaltar que la entrega oportuna de la factura es el mecanismo esencial para garantizar la sostenibilidad financiera de la empresa, sin facturas impresas y entregadas oportunamente, se pone en riesgo la recuperación de ingresos y, por ende, la continuidad del servicio, además la factura física es un instrumento de comunicación directa con el suscriptor, que le permite verificar consumos, cargos y derechos. Garantizar su entrega fortalece la confianza en la gestión empresarial y evita reclamaciones por desconocimiento. Dado que la entidad no cuenta con la capacidad técnica ni logística para realizar la impresión interna en los volúmenes requeridos, ya que no dispone de equipos de impresión de alta capacidad ni de insumos*

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 038 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

especializados, se hace indispensable contratar un proveedor especializado en impresión de documentos que garantice calidad, seguridad y cumplimiento normativo en la producción y entrega de las facturas. Ahora bien, la contratación externa de la impresión de facturas permite optimizar recursos, reducir tiempos de entrega y asegurar estándares de calidad, liberando a la entidad de cargas logísticas que no forman parte de su objeto principal. De esta manera, la contratación de un proveedor para la impresión de facturas no solo responde a una necesidad operativa inmediata, sino que constituye una medida de fortalecimiento institucional que disminuye la dependencia de terceros, asegura la continuidad de los procesos comerciales y consolida la autonomía de EMDUPAR en el marco de la transición posterior al contrato con amb. En consecuencia, se justifica plenamente la contratación de este servicio para asegurar la continuidad del proceso de facturación, la satisfacción de los usuarios y el cumplimiento normativo de la entidad. (...)".**4)** La Gerencia de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., autorizó la viabilidad de dicha contratación para suplir la necesidad anterior. **5)** Que el Jefe de la División de Contabilidad y Presupuesto de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000645, rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 – materiales y suministros, de fecha 27 de noviembre de 2025, el cual asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($32.400.000) y la resolución No. 0988 del 26 de noviembre de 2025 "*Por medio de la cual se compromete vigencia futura para la vigencia 2026*" en su Artículo Primero, el cual establece: "*(...)Constituir la aprobación para vigencias futuras por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($183.600.000) para asumir los compromisos de vigencias futuras del objeto contractual; "SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TÉCNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL" (...)*". **6)** Que según Estudio de Conveniencia y Oportunidad número 12428112025 de fecha 28 de noviembre de 2025, realizado por el Jefe Gestión Planeación de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo para satisfacer la citada necesidad. **7)** Consecuente con lo anterior y de conformidad con lo establecido en la *Subsección III. Contratación Directa. Artículo Vigésimo Tercero* del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. adoptado por la resolución No. 01192 de fecha 29 de diciembre de 2023 y sus modificaciones, hemos decidido celebrar este contrato por la modalidad de la contratación directa. **8)** Que conforme a lo expuesto las partes celebran el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas que se expresan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TÉCNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. -** El valor del contrato es de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($216.000.000),** incluido el impuesto del valor agregado IVA (en caso que aplique) y demás impuestos de carácter municipal, departamental y

nacionales vigentes al momento de celebración del contrato y costos directos o indirectos que la ejecución del mismo conlleve. **Parágrafo primero:** La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., solo pagará los precios del contrato conforme a los valores ofertados por el contratista en su propuesta económica y por lo tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos o cualquier otro tipo de gastos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **Parágrafo segundo:** Los ítems se solicitarán conforme se presenten las necesidades de la entidad, informadas por el supervisor del contrato para cada caso concreto. **Parágrafo tercero:** El contratista entregará los artículos y/o elementos, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al lugar que disponga el supervisor del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.** - La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR SA ESP, pagará al contratista mediante actas parciales, de conformidad con los artículos y/o elementos suministrados durante el mes, una vez se reciban a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **Nota 1**: El contratista para todos los pagos debe presentar paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad integral (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley. **CLÁUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** - El valor del presente contrato se encuentra amparado con presupuesto de la vigencia Fiscal 2025, con cargo al presupuesto de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000645, rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 – materiales y suministros, de fecha 27 de noviembre de 2025, expedido por el Jefe División de Contabilidad y Presupuesto de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. y la resolución No. 0988 del 26 de noviembre de 2025 "*Por medio de la cual se compromete vigencia futura para la vigencia 2026*" en su Artículo Primero, el cual establece: "*(…)Constituir la aprobación para vigencias futuras por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($183.600.000) para asumir los compromisos de vigencias futuras del objeto contractual; "SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TÉCNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL" (…)*". **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución es de seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS. a) Cumplimiento:** El contratista deberá construir a su total costo y a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A E.S.P., una póliza que ampare el cumplimiento del contrato, por un valor mínimo del 20% del valor del contrato que se pretende celebrar; cuya vigencia sea igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad del Servicio:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoria, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, por un valor mínimo del 20% del valor del contrato a celebrar; cuya vigencia sea

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 088 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

igual a la del plazo del contrato y un (1) año más. **c) Pago de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales**: Que ampare el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y de tres (3) años más. **d) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Que ampare la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, por un valor mínimo del 20% del valor de contrato a celebrar; y con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más
Pago de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más

Nota: En el evento que el contrato sea prorrogado o el valor del contrato sea aumentado, la vigencia y/o valor asegurado de la garantía deberá ser actualizado. La revisión y aprobación de las garantías será efectuada por la Secretaría General de la Empresa, mediante acto administrativo, sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato, orden de compra, orden de servicio u orden de trabajo; ni realizar pago alguno. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: 1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción **2.** Realizar la supervisión del contrato. **3.** Pagar al Contratista el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el contrato. **4.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **5.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **6.** Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **7.** Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. **8.** Las demás que se pacten dentro del contrato y establecidas en ley. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Obligaciones Generales: 1**. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. **2.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **3.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato. **4.** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor haga respecto del objeto del contrato. **5.** Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y

parafiscales (cuando a ello haya lugar) durante la ejecución del contrato. **6.** Presentar la cuenta de cobro y/o factura, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **7.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **8.** Cumplir de buena fe el objeto contratado. **9.** Todas las que se deriven de la naturaleza del contrato, y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del mismo. **10.** Realizar lo requerido dentro del término establecido en el contrato. **11.** En caso de cualquier eventualidad en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, y suscribir las modificaciones necesarias como son: suscribir las respectivas Actas (Modificatorias, Suspensión y Reiniciación). **12.** Ejecutar el objeto del contrato de conformidad según lo dispuesto en el estudio de conveniencia y oportunidad y con las indicaciones del supervisor del contrato. **13.** Radicar mensualmente la cuenta de cobro y/o factura con los anexos requeridos para su pago. **14.** Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. **15.** Pagar los impuestos que se generen con la celebración del contrato y presentar los informes en los que demuestre la ejecución de la labor encomendada. **16.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de que de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **b) Obligaciones Específicas: 1.** El contratista se obliga a suministrar dentro del plazo de ejecución del contrato, lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**FACTURA ACUEDUCTO:** PAPEL BOND BLANCO 75 GRAMOS, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA
2	**TALONARIO ACTA DE REVISIÓN:** IMPRESIÓN A UNA TINTA, CON NUMERACIÓN, PERFORACIÓN Y ENGOMADO
3	**TALONARIO ACTA DE SUSPENSIÓN:** IMPRESIÓN A UNA TINTA, CON NUMERACIÓN, PERFORACIÓN Y ENGOMADO
4	**TALONARIO ACTA DE REINSTALACIÓN:** IMPRESIÓN A UNA TINTA, CON NUMERACIÓN, PERFORACIÓN Y ENGOMADO
5	**ROLLOS TÉRMICOS**
6	**ETIQUETAS AVISO PREJURÍDICO**

2. El contratista deberá efectuar la entrega de los artículos y/o elementos adquiridos con la calidad requerida, en perfecto estado y listos para su utilización, donde indique la Empresa. **3.** El contratista se compromete a reemplazar por cualquier defecto de fabricación los elementos requeridos. **4.** Realizar la impresión de las facturas por ambas caras de acuerdo con el cronograma elaborado por la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. **5.** Permitir cambiar la publicidad al anverso de la factura de manera periódica de acuerdo a las campañas de divulgación que la empresa EMDUPAR SA ESP establezca. **6.** Entregar las facturas impresas en un plazo máximo de 24 horas en las instalaciones de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. o donde ella designe. **7.** Realizar Impresión variable y LEGIBLE (datos cliente, cargos fijos, consumos facturados, otros, etc.) y el código de barras. 8. Diseñar la factura según lo requerido por EMDUPAR S.A. E.S.P. dando cumplimiento a la imagen corporativa. **9.** Designar el personal idóneo para el diseño de las facturas cada vez que la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. lo requiera. **10.** Contar con un sistema de transmisión de datos que

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 088 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

garantice el envío de la información desde la oficina de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P, hasta las oficinas de EL CONTRATISTA. **11.** Garantizar la calidad del papel (papel bond 75 gramos, full color) en el tamaño requerido por la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P y del troquelado durante la ejecución total del contrato. **12.** La impresora debe contemplar la impresión de códigos de barras, el cual debe ser impreso en óptima calidad. **13.** El servicio a suministrar debe ser integral, es decir debe incluir los equipos necesarios, suministros y el personal requerido. **14.** Contar con el software y la tecnología que permita incluir en los formatos imágenes, gráficas o firmas escaneadas. **15.** El contratista se debe ajustar a los diseños de las facturas que requiera la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. **16.** El contratista debe entregar el arte o modelo de factura, para su aprobación por parte del supervisor designado por EMDUPAR S.A. E.S.P. antes de dar inicio al proceso de impresión. **17.** Dar cumplimento a los plazos de entrega de las facturas fijados por la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. de acuerdo al calendario de facturación.**18.** El Contratista es responsable de todo lo relacionado con los formatos, diseño, impresión y puesta en las oficinas de EMDUPAR S.A. E.S.P. (incluido el transporte). **18.** Debe acompañar al acta de entrega, constancia de remisión de los artículos y/o elementos, especificando de manera detallada las cantidades que contengan la misma, la cual deberá ser firmada por el supervisor del contrato en señal de recibido a satisfacción. **19.** Las demás que se deriven por la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., cuando no requieren conocimientos especializados. La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del contratista, será ejercida a través del Jefe División de Facturación de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., la cual estará sujeta a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. y tendrá entre otras las siguientes atribuciones: a) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados y plazos establecidos. b) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Informar al señor Agente especial respecto del incumplimiento parcial o total por parte del contratista. e) Suscribir las respectivas actas de iniciación, recibos parciales, recibo a satisfacción o totales del objeto de este contrato. f) Realizar el seguimiento sobre vencimiento de los términos para la entrega final de la actividad contractual, así como el de tener actualizado y presente los vencimientos de los riesgos que cubren la garantía única. g) Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos durante la ejecución del contrato. h) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Secretaría General. i) Proyectar para la firma del ordenador del gasto el acta de liquidación del contrato, para lo cual verificará el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral, por parte del contratista. j) Verificar que los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 038 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

sistema de seguridad social integral. k) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado y las demás inherentes a las funciones de la supervisión, de conformidad con el Manual de supervisión e interventoria de la Empresa. **CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El contratista, será responsable hasta por culpa leve, por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato, de igual forma el contratista responderá hasta por el valor del presente contrato, por los perjuicios que cause a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.** - En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información hasta la terminación y liquidación del presente contrato. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES** – La empresa EMDUPAR S.A E.S.P., podrá ejercer en este contrato, en los términos de los artículos del 14 al 19 de la ley 80 de 1993 y de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación de la empresa. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, EMDUPAR S.A. E.S.P. puede adelantar el procedimiento establecido en en el marco normativo aplicable e imponer las siguientes multas: Pagos diarios y sucesivos del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato hasta llegar al diez por ciento (10%) del valor del mismo, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen a la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., por el incumplimiento total o parcial del contrato o en caso de declaratoria de caducidad, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, por hacer efectivas las garantías que constituya. No obstante, EMDUPAR S.A. E.S.P. podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA:** Una vez la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., tenga conocimiento de la ocurrencia de los hechos tipificados como causal el supervisor deberá inicialmente requerir al Contratista para que dentro del término correspondiente a cinco (5) días presente los descargos que justifiquen el incumplimiento, si es reiterativo el incumplimiento se notificará a la oficina de gestión jurídica respecto de los incumplimientos generados por el contratista con relación a la ejecución contractual y en los casos que se demuestre que el incumplimiento afecta directamente la prestación del servicio de alcantarillado.. para decidir la imposición o no de multa y su cuantía. Una vez recibidas las explicaciones y los elementos de juicio aportados por el contratista, EMDUPAR S.A. E.S.P. procederá, de conformidad con las normas vigentes, a declarar la causación de la multa o se abstendrá de hacerlo, de considerarlo procedente, EMDUPAR S.A. E.S.P. comunicará la decisión por escrito al contratista señalando la causa de la sanción y su monto. En caso de ser causada la multa

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 088 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

se dará aplicación a la figura de la compensación, EMDUPAR S.A. E.S.P., procederá a descontar el valor de la multa o saldo adeudado. Sin desconocer el llamamiento en garantías a la aseguradora. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENAL. -** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista debe pagar a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., a título de indemnización, una suma equivalente al Diez (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista, es una persona independiente de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A E.S.P., y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. El contratista, no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre de la empresa EMDUPAR S.A E.S.P. (Sin previa autorización de la empresa), el contratista, se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo (En caso que tenga personal), de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y la empresa EMDUPAR S.A E.S.P., el contratista, es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista, declara lo siguiente: (i) que conoce y consultó todos los Documentos del Proceso; (ii) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; (iii) que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para suscribir el presente contrato; (iv) que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones laborales con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales; (v) que acepta la asignación de riesgos que resultaron dentro del Proceso de Selección y que además, consideró en su propuesta económica la asunción de tales riesgos; (vi) que el valor del contrato, incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, tributos y demás erogaciones que genere la celebración, ejecución y liquidación del contrato; (vii) que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad fijada en la Constitución o la Ley, que le impida celebrar y ejecutar el presente contrato; (viii) que tiene la experiencia suficiente para la ejecución de este contrato; (ix) que conoce las obligaciones tributarias que se derivan de la celebración y ejecución del presente contrato; (x) que cuando presente solicitudes a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., en el curso de la ejecución del contrato, acompañará para las pruebas y documentos que sustenten su petición; (xi) que mantendrá informado oportunamente al supervisor de cualquier situación que pueda generar la modificación o afectación de cualquiera de las obligaciones a su cargo; (xii) que hará todos los esfuerzos que estén a su alcance para el cumplimiento del objeto del contrato (xiii) que mantendrá vigentes las garantías y seguros contractuales y post-contractuales, que le sean exigidos en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la ley 828 de 2003, el contratista, se obliga a presentar a la Empresa de Servicios

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 088 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S. P., los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago el contratista deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. -** El contratista, no podrá ceder, ni subcontratar parcial o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato a persona natural o jurídica sin la autorización previa y por escrito de la gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., exigirá al contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula sexta del presente contrato. Si el contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD. -** El contratista será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el contratista será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. durante todo el tiempo en que el contratante, pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. podrá llamar en garantía al contratista o denunciar el pleito en los términos ley, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el contratista deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. -** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito la cual ha sido

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 088 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S. P., los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago el contratista deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. -** El contratista, no podrá ceder, ni subcontratar parcial o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato a persona natural o jurídica sin la autorización previa y por escrito de la gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., exigirá al contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula sexta del presente contrato. Si el contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD. -** El contratista será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el contratista será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. durante todo el tiempo en que el contratante, pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. podrá llamar en garantía al contratista o denunciar el pleito en los términos ley, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el contratista deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. -** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 088 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. -** El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley, y demás normas pertinentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: REGIMEN LEGAL. -** El presente contrato se rige por las Normas de Derecho Privado, los principios de contratación establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes cuando aplique y en especial lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, 689 de 2001, las Resoluciones pertinentes expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el reglamento interno establecido en el manual Interno de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P., y demás disposiciones concordantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en los términos del inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el manual de contratación de la empresa. Para su ejecución, se requiere: (i) el registro presupuestal y (ii) la aprobación de las garantías. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LEGALIZACIÓN.** El presente contrato requiere que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, el termino inicial podrá ser prorrogado por cinco (5) días más, previa solicitud justificada del contratista o proveedor para su legalización, la presentación de las garantías las cuales deberán suscribirse a favor del contratante que ampare los riesgos estipulado en la cláusula correspondiente a las garantías del presente contrato, además el contratista deberá presentar el pago de las estampillas Impuesto Pro-desarrollo Fronterizo, Impuesto Pro-cultura, impuesto Pro-Unicesar, la estampilla Pro-bienestar adulto mayor, y demás impuestos de ley que se requieran para la legalización de mismo. **PARAGRAFO PRIMERO: DESISTIMIENTO. -** El contratista se compromete a entregar la póliza de garantía y demás documentos tales como recibos de pagos de que trata la anterior cláusula en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma, pasados los cuales se entiende que desiste del Contrato dejando a voluntad de la Empresa la decisión de realizar una nueva contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Una vez verificado el pago de los impuestos como pre requisito de legalización contractual, y se encuentre algún tipo de falsedad o irregularidad en la liquidación del impuesto presentado por el contratista para su legalización, la empresa suspenderá unilateralmente el contrato por 15 días, para que el contratista subsane la eventualidad; en caso de no ser subsanado la empresa podrá proceder con la terminación unilateral del contrato y hacer valer las sanciones previstas en este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - 1. Etapa de arreglo directo.** Las controversias que surjan entre el contratista y la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **2. Etapa de conciliación.** Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudirse ante la Jurisdicción Contenciosa u ordinaria. **CLÁUSULA**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 038 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN. – El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece el manual de contratación de la empresa. Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., en los términos establecidos en la ley y en el manual de contratación de la empresa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. –** El domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato es en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar. **ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Documentos precontractuales, Proceso de Contratación, sus anexos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, El estudio de conveniencia y oportunidad, la oferta presentada por el Contratista, el registro presupuestal, Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan y la resolución de aprobación de las garantías.

Para constancia, se firma en Valledupar – Cesar, el día 02 DIC 2025

JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ
Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P.

WILSON JAUREGUI RUBIO
C.C. No. 8.736.232 de Barranquilla
Representante legal - Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	José Lucas Molina Daza	Profesional Universitario	
Revisado por:	Liana Beltrán Celedón	Profesional Especializado	
Revisado por:	Erica Liliana Negrete Galvis	Profesional Universitario	
Aprobado por:	Yomaira Quintero Romero	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma los intervinientes.			

Formato PptoC01

EMDUPAR

REGISTRO COMPROMISO

Número: 2026000078

FECHA: 30/01/2026

A FAVOR DE: IMAGEN VISUAL LTDA **NIT:** 824000871

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponi
2.4.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	DIS	2026000093	183,600,000.00	0.00	0.00
			Total Reserva:	183,600,000.00	0.00	

OBJETO SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P. AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

Se expide en VALLEDUPAR a los 30 dias del mes de Enero de 2026

Jefe División de Contabilidad y Presupuesto

Formato PptoC01

REGISTRO COMPROMISO

Número: 2025000727

FECHA: 02/12/2025

A FAVOR DE: IMAGEN VISUAL LTDA **NIT:** 824000871

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponi
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	DIS	2025000645	32,400,000.00	0.00	0.00
			Total Reserva:	32,400,000.00	0.00	

OBJETO SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TÉCNICAS, Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

Se expide en VALLEDUPAR a los 2 dias del mes de Diciembre de 2025

Jefe División de Contabilidad y Presupuesto

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.03 15:52:26 -05:00

Código de Seguridad: 9PM1apO/fBbmjc0jQAEz/w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2000000068-D0BI

N° 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN AUTORETENEDORES

No. PÓLIZA CVP-100002274	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 540004816	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 03/12/2025	SUC. EXPEDIDORA CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2025	24.00 Horas Del	02/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	IMAGEN VISUAL LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	824.000.871-8
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO 13 19 BARRIO GAITAN	TELÉFONO	5749734
ASEGURADO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E	No. DOC. IDENTIDAD	892.300.548-8
DIRECCIÓN	CL 15 15 40	TELÉFONO	6055730040
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E	No. DOC. IDENTIDAD	892.300.548-8
DIRECCIÓN	CL 15 15 40	TELÉFONO	6055730040

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.088 DEL 2025 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO E IMPRESION DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTION COMERCIAL.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/12/2025	24:00 Horas Del 02/12/2026	43.200.000,00	77.760,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/12/2025	24:00 Horas Del 02/06/2029	43.200.000,00	226.889,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/12/2025	24:00 Horas Del 02/06/2027	43.200.000,00	116.533,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 02/12/2025	24:00 Horas Del 02/06/2027	43.200.000,00	116.533,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 172.800.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BARQUIN SEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	537.715,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	537.715,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	103.116,00
TOTAL A PAGAR	$	645.831,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

IMAGEN VISUAL Impresores

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000068-D00I

No. POLIZA	CVP-100002274	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	540004816	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2025	24:00 Horas Del	02/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CVP-100002274** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **IMAGEN VISUAL LTDA** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E / EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E** , expedida por la Compañía en **03/12/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN VALLEDUPAR a los **03** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

EMDUPAR S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Valledupar	PROCESO GESTION DE CONTRATACION	Código: FO-GS-03
	APROBACION DE POLIZA	Versión: 02-19-07-11
		Página 1 de 1

NÚMERO: # 1007

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CVP-100002274

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA EMDUPAR S.A. E.S.P.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., suscribió el contrato de suministro No. 088 de fecha 2 de diciembre 2025, con IMAGEN VISUAL LIMITADA, cuyo objeto es: **SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TÉCNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL**, por un valor de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($216.000.000)**, incluido el impuesto del valor agregado IVA (en caso que aplique) y demás impuestos de carácter municipal, departamental y nacionales vigentes al momento de celebración del contrato y costos directos o indirectos que la ejecución del mismo conlleve.

Que, en la cláusula sexta del contrato de suministro, el contratista se obliga a amparar los riesgos ante una compañía de seguros legalmente constituida, con los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO. b) CALIDAD DEL SERVICIO. c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. d) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Que el contratista para cumplir lo pactado presenta la póliza de cumplimiento No. CVP-100002274 – Certificado No. 540004816 de fecha 3 de diciembre de 2025, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, para cubrir los amparos que se relacionan a continuación:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 43.200.000	DESDE 02-12-2025 HASTA 02-12-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 43.200.000	DESDE 02-12-2025 HASTA 02-06-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 43.200.000	DESDE 02-12-2025 HASTA 02-06-2029
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 43.200.000	DESDE 02-12-2025 HASTA 02-06-2027

Que el contrato de suministro No. 088 de fecha 2 de diciembre 2025, se encuentra debidamente amparado por la póliza de cumplimiento No. CVP-100002274 – Certificado No. 540004816 de fecha 3 de diciembre de 2025, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, conforme aparece en la descripción anterior, dando el contratista cumplimiento a lo exigido en el contrato en mención, suscrito con la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento No. CVP-100002274 – Certificado No. 540004816 de fecha 3 de diciembre de 2025, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Original de la póliza descrita en el artículo anterior, permanecerá en el archivo de la carpeta respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE,

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P., el día 03 DIC. 2025

YOMAIRA QUINTERO ROMERO
Secretaria General de EMDUPAR S.A E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	José Lucas Molina Daza	Profesional Universitario	
Revisado por:	Liana Beltrán Celedón	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad.			

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.03 15:52:26 -05:00

Código de Seguridad: 9PM1apO/fBbmjc0jQAEz/ww=

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2#000000068-D00I

No. PÓLIZA CVP - 100002274	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 540004816	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 03/12/2025	SUC. EXPEDIDORA CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 02/12/2025	24:00 Horas Del 02/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	IMAGEN VISUAL LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	824.000.871-8
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO 13 19 BARRIO GAITAN	TELÉFONO	5749734
ASEGURADO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E	No. DOC. IDENTIDAD	892.300.548-8
DIRECCIÓN	CL 15 15 40	TELÉFONO	6055730040
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E	No. DOC. IDENTIDAD	892.300.548-8
DIRECCIÓN	CL 15 15 40	TELÉFONO	6055730040

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.088 DEL 2025 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO E IMPRESION DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTION COMERCIAL.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/12/2025	24:00 Horas Del 02/12/2026	43.200.000,00	77.760,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/12/2025	24:00 Horas Del 02/06/2029	43.200.000,00	226.889,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/12/2025	24:00 Horas Del 02/06/2027	43.200.000,00	116.533,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 02/12/2025	24:00 Horas Del 02/06/2027	43.200.000,00	116.533,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 172.800.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BARQUIN SEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/12/2025

PRIMA BRUTA	$	537.715,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	537.715,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	103.116,00
TOTAL A PAGAR	$	645.831,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cuidemos los suelos de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protejamos el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y NO SE HACE

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000068-D001

No. PÓLIZA	CVP-100002274	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	540004816	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2025	24:00 Horas Del	02/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

FIJACIÓN A LA TARIFA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APP

Seguros mundial®

Aliados

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASARELAPP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CVP-100002274** y endoso, **0** cuyo afianzado es: IMAGEN VISUAL LTDA Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E / EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E** , expedida por la Compañía en 03/12/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN VALLEDUPAR a los **03** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No
540004816

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza

No soy un robot
reCAPTCHA cambiará sus Condiciones del Se Toma medidas
reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Consultar Regresar

Si tu poliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	9PM1apO/fBbmjc0jQAEz/w==		
Numero de póliza	100002274	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS	Fecha de expedición	3/12/2025
Inicio de vigencia Global	02/12/2025	Fin de vigencia Global	02/06/2029
Tomador	IMAGEN VISUAL LTDA		
Asegurado	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E	Valor asegurado	172.800.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de poliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.088 DEL 2025 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO E IMPRESION DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTION COMERCIAL.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 02/12/2025	24:00 Horas del 02/06/2029	$ 43.200.000,00	$ 77.762,75
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 02/12/2025	24:00 Horas del 02/06/2029	$ 43.200.000,00	$ 726.889,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 02/12/2025	24:00 Horas del 02/06/2029	$ 43.200.000,00	$ 116.533,00
CALIDAD - CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 02/12/2025	24:00 Horas del 02/06/2029	$ 43.200.000,00	$ 116.533,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

CONTRATO DE SUMINISTRO
N° 088 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE:	EMDUPAR S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	**IMAGEN VISUAL LIMITADA**
SUPERVISOR:	JEFE DE DIVISIÓN DE FACTURACIÓN
DURACION:	SEIS (06) MESES
VALOR:	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($216.000.000)
FECHA DE INICIO:	09 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION:	08 DE JUNIO DE 2026

CONTROL DE POLIZAS
Resolución No. 0741 DEL 01/09/2025

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$43.200.000	Desde 02/12/2025 hasta 02/12/2026
Calidad del servicio	$43.200.000	Desde 02/12/2025 hasta 02/06/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	$43.200.000	Desde 02/12/2025 hasta 02/06/2029
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$43.200.000	Desde 02/12/2025 hasta 02/06/2027

En la ciudad de Valledupar, el día **NUEVE (9) DE DICIEMBRE DEL 2025**, se reunieron los señores **WILSON JAUREGUI RUBIO** en calidad de representante legal de **IMAGEN VISUAL LIMITADA** identificada con NIT. 824.000.871-8 y **DARIANA ICELIS JIMENEZ ROBLES** en calidad de Supervisora y Jefe de la División de Facturación de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P, con el fin de dar inicio a partir de la fecha, a las actividades motivo del contrato de suministro No. 088 del 02 de diciembre de 2025, el cual tiene por objeto: **SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO E CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL**, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. Que se ha perfeccionado y legalizado el contrato, por lo cual se puede dar inicio a su ejecución.
2. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir de manera oportuna, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y de acuerdo con el objeto convenido.
3. Que **EL SUPERVISOR** vigilará la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, sometiéndose el Contratista a recibir las instrucciones precisas y particulares que se le impartan, en procura de cumplir con lo establecido en el contrato.
4. Que el contrato inicia su ejecución el día 09 de diciembre 2025, y se ejecutará según lo pactado en la CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato en mención.

Se da por terminada la reunión, y se firma la presente acta por los que en ella intervienen.

DARIANA ICELIS JIMENEZ ROBLES
SUPERVISOR

WILSON JAUREGUI RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Dariana Icelis Jimenez Robles	Jefe de división de facturación	
Revisado por:	Dariana Icelis Jimenez Robles	Jefe de división de facturación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos bajo nuestra responsabilidad para la firma de los intervinientes.			

Imagen VISUAL Impresores
IMPRESOS QUE DAN GANAS

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°088 DE 2025

ENTREGA DEL PERIODO: 09 DE DICIEMBRE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIO PUBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUSARIOS DE EMDUPAR S.A E.S. P, AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL.

El contratista se comprometió a la entrega de los artículos y elementos requeridos, con la calidad requerida en perfecto estado y listo para su utilización, como lo indico la empresa.

Se hizo la entrega de los ciclos, talonarios de suspensión, acta de revisión, talonario de acta de reinstalación, rollos térmicos, carta de avisos y revisiones previas correspondiente a cada ciclo y carnet personal todo con sus respectivas remisiones debidamente recibidas y firmadas.

EMDUPAR S.A E.P. S
CONTRATO 088 DE 2025
Relación entregas parciales trabajos elaborados mes diciembre 2025

Fecha	Comprobante	Descripción	Cantidad Entregada
6/12/2025	Remisión - 3855	CICLO 04	6.110
6/12/2025	Remisión - 3856	CICLO 05	8.128
6/12/2025	Remisión - 3856	CICLO 06	4.192
10/12/2025	Remisión - 3857	CICLO 17	4.829
10/12/2025	Remisión - 3859	CICLO 18	5.885
10/12/2025	Remisión - 3859	CICLO 08	8.192
11/12/2025	Remisión - 3861	CICLO 09	3.900
11/12/2025	Remisión - 3862	CICLO 11	3.905
11/12/2025	Remisión - 3863	CICLO 07	8.902
12/12/2025	Remisión - 3865	CICLO 14	6.706
12/12/2025	Remisión - 3867	CICLO 10	3.311
13/12/2025	Remisión - 3869	CICLO 13	4.852
	Total, entregadas		**68.912**
11/12/2025	Remisión- 3860	Talonarios Acta De Suspensión (SCRR)	40
29/12/2025	Remisión- 3903	Talonarios Acta De Suspensión (SCRR)	25
10/12/2025	Remisión- 3858	Acta de Revisión	30
13/12/2025	Remisión - 3868	Acta de Revisión	90
20/12/2025	Remisión - 3885	Acta de Revisión	30
	Total, entregadas		**150**
20/12/2025	Remisión - 3886	Talonarios Acta de Reinstalación	25

imagenvisualltda@gmail.com
Calle 17 No. 13-19 Valledupar, Cesar • **Cel.** 321 516 3767 321 516 3776 • **Tels.** 589 8249 - 574 9734

15/12/2025	Remisión - 3874	Rollos Térmicos	1.200
20/12/2025	Remisión - 3888	Rollos Térmicos	1.200
		Total, entregadas	**2.400**
17/12/2025	Remisión - 3879	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 20	276
17/12/2025	Remisión - 3879	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 01	284
18/12/2025	Remisión - 3880	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 12	102
18/12/2025	Remisión - 3881	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 16	412
19/12/2025	Remisión - 3884	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 21	120
19/12/2025	Remisión - 3884	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 02	441
22/12/2025	Remisión - 3889	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 03	310
22/12/2025	Remisión - 3889	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 04	346
22/12/2025	Remisión - 3890	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 05	570
23/12/2025	Remisión - 3892	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 06	230
23/12/2025	Remisión - 3892	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 17	252
23/12/2025	Remisión - 3892	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 18	310
26/12/2025	Remisión - 3894	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 08	240
26/12/2025	Remisión - 3894	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 09	292
27/12/2025	Remisión - 3897	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 11	284
29/12/2025	Remisión - 3901	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 07	264
29/12/2025	Remisión - 3901	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 14	280
29/12/2025	Remisión - 3902	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 08	288
29/12/2025	Remisión - 3904	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 10	114
29/12/2025	Remisión - 3904	Carta de Avisos de Revisiones Previas Correspondiente al Ciclo 13	164
		Total, entregadas	**5.579**

FECHA DEL INFORME: 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

1. INFORME CUENTA #1

Para la fecha fueron entregada:

DESCRIPCION	CANTIDADES
CICLOS	68,912
TALONARIOS ACTA DE SUSPENSIÓN	65
ACTA DE REVISION	150
TALONARIO ACTA DE REINSTALACION	25
ROLLOS TERMICOS	2,400
CARTAS AVISOS DE REVISIONES PREVIAS	5,579

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En cumplimiento de la cláusula primera del contrato de suministro No 088 del 2025, celebrado entre IMAGEN VISUAL LTDA y EMDUPAR S.A E.S. P, **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**; INTEM 3: Realice la entrega en los tiempos y cantidades requeridos por el supervisor del contrato de los elementos solicitados de acuerdo con los materiales, arte y características pactadas.

PARA EL PERIODO INFORMADO, se hace entrega de los elementos detallados en la siguiente factura:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA	VALOR TOTAL
PB-9274	26/03/2026	$25.863.186,30
TOTAL		**$ 25.863.186,30**

VERIFICACIÓN Y CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	
1. Crear y actualizar el formato de la factura de servicio de acueducto y alcantarillado que cumpla con los lineamientos de la Ley 142 de 1994 y las necesidades gráficas y comunicativas de EMDUPAR S.A E.S.P.	La creación y actualización del formato de la factura se ejecutó cumpliendo con los lineamientos de la Ley 142 de 1994.
2. Integrar en las facturas los datos requeridos: información del usuario o suscriptor, detalle del consumo, cobros adicionales, vencimientos y mensajes institucionales.	Se realizaron las facturas en base a los datos requeridos por la empresa EMDUPAR S.A E.S.P.
3. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones de Seguridad Social.	Se certificó debidamente el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a CCF, ICBF y SENA dentro del tiempo estipulado.
4. Realice la entrega en los tiempos y cantidades requeridos por el supervisor del contrato de los elementos solicitados de acuerdo con los materiales, arte y características pactadas.	El 26 de marzo del 2026 se hizo entrega de la correspondiente factura No PB-9274 cumpliendo con los plazos establecidos.
5. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	Se tomaron en cuenta las recomendaciones del supervisor con el fin de llevar a cabo el debido

	proceso y ejecutar correctamente la ejecución del contrato.

ANEXO

- REMISIONES CON SUS RECIBIDOS

Dado en el municipio de Valledupar, Cesar, a los 26 días del mes de marzo de 2026

WILSON JAUREGUI RUBIO
Gerente

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CPS-088-2025
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. "EMDUPAR S.A. E.S.P." E IMAGEN VISUAL LIMITADA	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Fecha de Registro Presupuestal	02-12-2025
Fecha de Aprobación de Pólizas	03-12-2025
Fecha de Inicio	09 DE DICIEMBRE DEL 2025
Fecha de Terminación	08 DE JUNIO DE 2026
Periodo que cubre el informe	9 DE DICIEMBRE A 31 DICIEMBRE 2025
Lugar de Ejecución	

OBJETO DEL CONTRATO
SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO E CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES GENERALES DESARROLLADAS**
Crear y actualizar el formato de la factura de servicio de acueducto y alcantarillado que cumpla con los lineamientos de la Ley 142 de 1994 y las necesidades gráficas y comunicativas de EMDUPAR S.A E.S.P.	En el cumplimento de la actividad asignada se evidencia la creación y actualización del formato de la factura de los servicios de acueducto y alcantarillado, con los lineamientos establecidos en la ley 142 de 1994.
Integrar en las facturas los datos requeridos: información del usuario o suscriptor, detalle del consumo, cobros adicionales, vencimientos y mensajes institucionales.	Se evidencia en esta actividad el cumplimiento dando como resultado la integración de los datos suministrados en el formato de la factura por parte de EMDUPAR, como son: datos completos del suscriptor, dirección del predio, código de identificación, registro claro del consumo del periodo facturado, lectura etc todo la información que le suministramos para plasmar en la factura.
El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones de Seguridad Social.	El contratista presentó los comprobantes de pago de las obligaciones de seguridad social, anexados en los documentos requeridos para el pago de cuenta # 1
Realice la entrega en los tiempos y cantidades requeridos por el supervisor del contrato de los elementos	Recibimos por parte del contratista las facturas emitidas para impresión de los ciclos 4,5,6,17,18,8,9,11,7,14,10, y 13 así como rollos térmicos e impresiones de cartas de aviso de revisiones previas para el periodo correspondiente del 9 al 31 de diciembre de 2025.

solicitados de acuerdo con los materiales, arte y características pactadas.	
Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	Se verifica que las directrices emitidas han estado orientadas con resultados satisfactorios para el correcto desarrollo del objeto contractual, por lo que su cumplimiento resulta indispensable para garantizar la eficiencia en las actividades de la oficina de facturación. Se concluye que el cumplimiento de estas disposiciones hace parte integral de las responsabilidades contractuales, y esto contribuye al logro de la finalidad de la buena prestación del servicio para nuestros usuarios.

Nombre y Apellidos Completo **DARIANA ICELIS JIMENEZ ROBLES**

Supervisor del Contrato

Cargo **JEFE DIVISION DE FACTURACION**

Firma:

No. Cedula 26987370

Dependencia **GESTION COMERCIAL**

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3855

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.			**Fecha Elaboración**	06/12/2025
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177		
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	CICLO N° 04	6,110.00	0.00	CICLO	0 %	0.00

Elaborado por Sligo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____
2025-12-19
8:25 Am

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3856

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.			Fecha Elaboración	06/12/2025
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177		
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	CICLO N° 05	8,128.00	0.00	CICLO	0 %	0.00
2	CICLO N° 06	4,192.00	0.00	CICLO	0 %	0.00

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____

2021-12-19
8:25 AM

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3857

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.			**Fecha Elaboración**	10/12/2025
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177		
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	CICLO N° 17	4,829.00	0.00	CICLO	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____
2025-12-10

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3859

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.			Fecha Elaboración	10/12/2025
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177		
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	CICLO N° 18	5,885.00	0.00	CICLO	0 %	0.00
2	CICLO N° 08	8,192.00	0.00	CICLO	0 %	0.00

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____

Alejandro Callejas
Jefe contable comercial

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3861

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.				
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177	**Fecha Elaboración**	11/12/2025
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	CICLO N° 09	3,900.00	0.00	CICLO	0 %	0.00

Elaborado por Sitigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____
2025-12-11

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3862

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.				
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177	**Fecha Elaboración**	11/12/2025
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	CICLO N°11	3,905.00	0.00	CICLO	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____
2025-12-11

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3863

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.				
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177	**Fecha Elaboración**	11/12/2025
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	CICLO N° 07	8,902.00	0.00	CICLO	0 %	0.00

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Entregado por: _____

Recibido por: _____
2025-12-11

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3865

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.			Fecha Elaboración	12/12/2025
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177		
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	CICLO N° 14	6,706.00	0.00	CICLO	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____
2025-12-12

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3867

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.				
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177	**Fecha Elaboración**	12/12/2025
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	CICLO N° 10	3,311.00	0.00	CICLO	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: Edgar Aparicio
1065333621

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3869

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.			**Fecha Elaboración**	13/12/2025
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177		
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	CICLO N° 13	4,852.00	0.00	CICLO	0 %	0.00

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: Edgar Aparicio
CC 1065338611

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3860

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.				
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177	**Fecha Elaboración**	11/12/2025
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	TALONARIOS ACTAS SUSPENSION	40.00	0.00	TALONARIOS	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____ 9445839A

cel. 3105695850

Juan pablo Rosero flor

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3903

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.				
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177	**Fecha Elaboración**	29/12/2025
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	TALONARIOS ACTAS DE SUSPENSION	25.00	0.00	TALONARIOS	0 %	0.00

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____

29-12-2025

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3858

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.				
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177	**Fecha Elaboración**	10/12/2025
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	TALONARIOS ACTA DE REVISION	30.00	0.00	TALONARIOS	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____

2025-12-10

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3868

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.			**Fecha Elaboración**	13/12/2025
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177		
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	TALONARIOS ACTAS DE REVISION	90.00	0.00	TALONARIOS	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: Edgar Apanico

1065833621

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3885

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.			**Fecha Elaboración**	20/12/2025
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177		
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	TALONARIOS ACTAS DE REVISION	30.00	0.00	TALONARIOS	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: Edgar Aparicio
1065-33802

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3886

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.			**Fecha Elaboración**	20/12/2025
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177		
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	TALONARIOS ACTA DE RESINTALACION	25.00	0.00	TALONARIOS	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: Edgar Aparicio.

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3874

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.				
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177	**Fecha Elaboración**	15/12/2025
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	ROLLO TERMICO 57X10	1,200.00	0.00	ROLLO TERMICO 57X10	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____
2025-12-15

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3888

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.				
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177	**Fecha Elaboración**	20/12/2025
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	ROLLO TERMICO 57X10	1,200.00	0.00	ROLLO TERMICO 57X10	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: Edgar Aparicio.
1065338621

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3879

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.		
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha Elaboración	17/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 20 ,en total 138 cartas x 2 copias	276.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00
2	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas corresponiente al ciclo 01 ,en total 142 cartas x 2 copias	284.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: Jose Miguel Peña M
1119816004

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3880

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.			**Fecha Elaboración**	18/12/2025
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177		
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 12 ,en total 51 cartas x 2 copias	102.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: JESUS OROZCO
1065616502

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3881

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.			**Fecha Elaboración**	18/12/2025
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177		
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 16 ,en total 206 cartas x 2 copias	412.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: Jesus Orozco
1065616502

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3884

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.			**Fecha Elaboración**	19/12/2025
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177		
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 21 ,en total 60 cartas x 2 copias	120.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00
2	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 2 ,en total 221 cartas x 2 copias	441.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830 048 145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: JESUS OROZCO
1065616502

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3889

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.				
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177	**Fecha Elaboración**	22/12/2025
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 06 ,en total 155 cartas x 2 copias	310.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00
2	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 04 ,en total 173 cartas x 2 copias	346.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: Jesus Ovozio
1065616502

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3890

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.			Fecha Elaboración	22/12/2025
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177		
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 05 ,en total 285 cartas x 2 copias	570.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: Jesus Orozco
1065616502

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3892

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.			**Fecha Elaboración**	23/12/2025
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177		
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 06 ,en total 115 cartas x 2 copias	230.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00
2	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 17 ,en total 126 cartas x 2 copias	252.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00
3	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 18 ,en total 155 cartas x 2 copias	310.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____
2025-12-24.
7:45

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3894

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.				
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177	**Fecha Elaboración**	26/12/2025
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 08 ,en total 140 cartas x 2 copias	240.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00
2	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 09 ,en total 146 cartas x 2 copias	292.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____
2025-12-29

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3897

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.				
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177	**Fecha Elaboración**	27/12/2025
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 11 ,en total 142 cartas x 2 coplas	284.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____
29-12-2025

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3901

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.				
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177	**Fecha Elaboración**	29/12/2025
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 07 ,en total 134 cartas x 2 copias	268.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00
2	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 14 ,en total 140 cartas x 2 copias	280.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____

2025-12-29

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3902

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.				
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177	**Fecha Elaboración**	29/12/2025
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 08 ,en total 144 cartas x 2 copias	288.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____
2025-12-30

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (5) 5898249 - Ext. 000
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Remisión Envío de Mercancía
No. 1-3904

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.			**Fecha Elaboración**	29/12/2025
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177		
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 10 ,en total 57 cartas x 2 copias	114.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00
2	IMPRESION cartas de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 13 ,en total 82 cartas x 2 copias	164.00	0.00	IMPRESION	0 %	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
El COMPRADOR o beneficiario de la mercancía, declara que ha recibido los artículos descritos en esta remisión a entera satisfacción y de conformidad.

Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: Jesus Orozco
1065616502

EMDUPAR	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. NIT. 892.300.548-8	FO-GS-09 Versión: 02-12-10-18 Pagina: 1 de 1

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	DARIANA ICELIS JIMENEZ ROBLES	Teléfono o Ext.	Fecha	
14	4	2026	Cargo:	JEFE DIVISIÓN FACTURACIÓN	3023142642	Consecutivo	1

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre o Razón Social del Contratista: **IMAGEN VISUAL LTDA**

N° C.C. / NIT: 824.000.871-8

Dirección: CALLE 17 # 13 - 19 VALLEDUPAR

Teléfono: arranquil 5749734

Correo electrónico: IMAGENVISUALLTDA@GMAIL.COM

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4761

Régimen Tributario: Ordinario

Declarante de Renta:

Rentas de Trabajo:

Rentas de Capital:

Rentas no Laborales:

CONTRATO Tipo: contrato Clase: Servicios

Fecha: 2/12/2025 No.: 88 Fecha de inicio: 09/12/2025 Plazo de Ejecución: Meses 6 Días

Son declarantesde Renta en el año 2025, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $73,323,374 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $253,683,000 en el año 2025. Consignaciones, depósitos, o inversiones que excedan de 1,400 UVTS. $73,323,374

Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las otras cedulas.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO E CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL

FORMA Y CONDICION DE PAGO

La empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A.E.S.P., pagará al contratista mediante actas parciales, de conformidacon los artículos y/o elementos suministrados durante el mes, una ez se reciban a satisfacción por parte del supervisor del contrato

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	09	12	2025		31	12	2025

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL

DIAS TRABAJADOS:

VALOR DEL PAGO

Pensionado: No

VALOR IVA

No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0

Aportes Seguridad Social			
Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	**0,522%** Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad/Cuenta/Tipo	
Otros	$ 0	Entidad	

No. Autorización o Planilla: 36102956

Fecha de pago planilla: DD 21 MM 1 AAAA 2026

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción.

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de:

$ 25.863.186 — **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS**

Tipo de pago: Avance contrato — Número total de pagos: 6 — Número de pago actual: 1

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 216.000.000	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	2025000645	fecha	2/12/2025
2 Adición	$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado	$ 0	$ 43.200.000,00	No. Registro Presupuestal	2025000727	fecha	2/12/2025
4. Valor a cancelar	$ 25.863.186	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 190.136.813,70		Código cuenta presupuestal	2.1.2.02.01.003.01		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
7 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia	Corriente	52415611258	

VII. OBSERVACIONES

Firma del Contratista

C.C. / NIT

Firma Supervisor

C.C. / NIT

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (57) 3215163776 - Ext. 000 - (57) 3106015933
Valledupar - Colombia
imagenvisualltda@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. PB 9274

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.		
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/03/2026, 10:19
Expedición	26/03/2026, 15:14
Vencimiento	25/04/2026

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N°04 (REM 3855)	UNIDAD	6,110.00	230.00	1,405,300.00	19 %	0 %	1,672,307.00
2	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N°05 (REM 3856)	UNIDAD	8,128.00	230.00	1,869,440.00	19 %	0 %	2,224,633.60
3	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N°06 (REM 3856)	UNIDAD	4,192.00	230.00	964,160.00	19 %	0 %	1,147,350.40
4	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N°017 (REM 3857)	UNIDAD	4,829.00	230.00	1,110,670.00	19 %	0 %	1,321,697.30
5	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N°18 (REM 3859)	UNIDAD	5,885.00	230.00	1,353,550.00	19 %	0 %	1,610,724.50
6	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N°08 (REM 3859)	UNIDAD	8,192.00	230.00	1,884,160.00	19 %	0 %	2,242,150.40
7	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N°09 (REM 3891)	UNIDAD	3,900.00	230.00	897,000.00	19 %	0 %	1,067,430.00
8	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N°11 (REM 3862)	UNIDAD	3,905.00	230.00	898,150.00	19 %	0 %	1,068,798.50
9	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N°07 (REM 3863)	UNIDAD	8,902.00	230.00	2,047,460.00	19 %	0 %	2,436,477.40
10	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N°14 (REM 3865)	UNIDAD	6,706.00	230.00	1,542,380.00	19 %	0 %	1,835,432.20
11	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N°10 (REM 3867)	UNIDAD	3,311.00	230.00	761,530.00	19 %	0 %	906,220.70
12	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N°13 (REM 3869)	UNIDAD	4,852.00	230.00	1,115,960.00	19 %	0 %	1,327,992.40
13	28001	TALONARIOS ACTAS DE SUSPENSION (REM 3860)	UNIDAD	40.00	6,600.00	264,000.00	19 %	0 %	314,160.00
14	28001	TALONARIOS ACTAS DE SUSPENSION (REM 3903)	UNIDAD	25.00	6,600.00	165,000.00	19 %	0 %	196,350.00
15	28001	TALONARIOS ACTA DE REVISION (REM 3858)	UNIDAD	30.00	13,000.00	390,000.00	19 %	0 %	464,100.00
16	28001	TALONARIOS ACTA DE REVISION (REM 3868)	UNIDAD	90.00	13,000.00	1,170,000.00	19 %	0 %	1,392,300.00
17	28001	TALONARIOS ACTA DE REVISION (REM 3885)	UNIDAD	30.00	13,000.00	390,000.00	19 %	0 %	464,100.00
18	28001	TALONARIOS ACTA DE REINSTALACION (REM 3886)	UNIDAD	25.00	6,600.00	165,000.00	19 %	0 %	196,350.00
19	10009505	ROLLO TERMICO 57X10 (REM 3874)	ROLLO	1,200.00	950.00	1,140,000.00	19 %	0 %	1,356,600.00
20	10009505	ROLLO TERMICO 57X10 (REM 3888)	ROLLO	1,200.00	950.00	1,140,000.00	19 %	0 %	1,356,600.00
21	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 20, en total 138 cartas x 2 copias (REM 3879)	UNIDAD	276.00	190.00	52,440.00	19 %	0 %	62,403.60
22	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 20, en total 142 cartas x 2 copias (REM 3879)	UNIDAD	284.00	190.00	53,960.00	19 %	0 %	64,212.40
23	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 12, en total 51 cartas x 2 copias (REM 3880)	UNIDAD	102.00	190.00	19,380.00	19 %	0 %	23,062.20
24	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 16, en total 206 cartas x 2 copias (REM 3881)	UNIDAD	412.00	190.00	78,280.00	19 %	0 %	93,153.20
25	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 21, en total 60 cartas x 2 copias (REM 3884)	UNIDAD	120.00	190.00	22,800.00	19 %	0 %	27,132.00
26	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 02, en total 221 cartas x 2 copias (REM 3884)	UNIDAD	441.00	190.00	83,790.00	19 %	0 %	99,710.10
27	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 03, en total 155 cartas x 2 copias (REM 3889)	UNIDAD	310.00	190.00	58,900.00	19 %	0 %	70,091.00
28	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 04, en total 172 cartas x 2 copias (REM 3889)	UNIDAD	346.00	190.00	65,740.00	19 %	0 %	78,230.60

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
29	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 05, en total 285 cartas x 2 copias (REM 3890)	UNIDAD	570.00	190.00	108,300.00	19 %	0 %	128,877.00
30	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 06, en total 115 cartas x 2 copias (REM 3892)	UNIDAD	230.00	190.00	43,700.00	19 %	0 %	52,003.00
31	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 17, en total 126 cartas x 2 copias (REM 3892)	UNIDAD	252.00	190.00	47,880.00	19 %	0 %	56,977.20
32	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 18, en total 155 cartas x 2 copias (REM 3892)	UNIDAD	310.00	190.00	58,900.00	19 %	0 %	70,091.00
33	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 08, en total 140 cartas x 2 copias (REM 3894)	UNIDAD	240.00	190.00	45,600.00	19 %	0 %	54,264.00
34	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 09, en total 146 cartas x 2 copias (REM 3894)	UNIDAD	292.00	190.00	55,480.00	19 %	0 %	66,021.20
35	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 11, en total 142 cartas x 2 copias (REM 3897)	UNIDAD	284.00	190.00	53,960.00	19 %	0 %	64,212.40
36	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 07, en total 134 cartas x 2 copias (REM 3901)	UNIDAD	264.00	190.00	50,160.00	19 %	0 %	59,690.40
37	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 14, en total 140 cartas x 2 copias (REM 3901)	UNIDAD	280.00	190.00	53,200.00	19 %	0 %	63,308.00
38	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 08, en total 144 cartas x 2 copias (REM 3902)	UNIDAD	288.00	190.00	54,720.00	19 %	0 %	65,116.80
39	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 10, en total 57 cartas x 2 copias (REM 3904)	UNIDAD	114.00	190.00	21,660.00	19 %	0 %	25,775.40
40	22001	IMPRESION carta de avisos de revisiones previas correspondiente al ciclo 13, en total 82 cartas x 2 copias (REM 3904)	UNIDAD	164.00	190.00	31,160.00	19 %	0 %	37,080.40

Total items: 40

Total Bruto	21,733,770.00
IVA 19.%	4,129,416.30
Total a Pagar	25,863,186.30

Valor en Letras:
Veinticinco millones ochocientos sesenta y tres mil ciento ochenta y seis pesos m/cte con treinta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-25 por $ 25,863,186.30

Observaciones:
XXXX CONTRATO N°088 DE 2025 XXXX

-Por favor consignar a la cuenta corriente Nº 52415611258 de Bancolombia a nombre de IMAGEN VISUAL LTDA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101711101 aprobado en 20251117 prefijo PB desde el número 9022 al 15000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa 7 MIL 6 MIL

CUFE: 2f93d13db5b0d9fb433f27acf954d0f1fd84bac6ab56f2c1e9e0b8f7c0c77ba79e08e2fa7eea54f6795c1af056775d91

Formato AlmC06.001

IMDUPAR

ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO N 2026000027

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: VALLEDUPAR JUEVES, 26 MARZO 2026 **Factura Nº:** PB 9274
No 0 del

REQUISICION Nº **Remisión Nº**

Proveedor IMAGEN VISUAL LTDA, TEL:574 97 34 , NIT: 824000871 DIRECCIÓN:CALLE 17 N° 13 -19 BRR CENTRO FAX:5807665

NR(No registrado)

Nº	Código	Unidad	Cantidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION	
						Unitario	Total
1	110010206	UNIDAD	6,110.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 04		273.70	1,672,307.00
2	110010207	UNIDAD	8,128.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 05		273.70	2,224,633.60
3	110010208	UNIDAD	4,192.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 06		273.70	1,147,350.40
4	110010216	UNIDAD	4,829.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 17		273.70	1,321,697.30
5	110010217	UNIDAD	5,885.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 18		273.70	1,610,724.50
6	110010210	UNIDAD	8,192.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 08		273.70	2,242,150.40
7	110010211	UNIDAD	3,900.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 09		273.70	1,067,430.00
8	110010213	UNIDAD	3,905.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 11		273.70	1,068,798.50
9	110010209	UNIDAD	8,902.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 07		273.70	2,436,477.40
10	110010215	UNIDAD	6,706.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 14		273.70	1,835,432.20
11	110010212	UNIDAD	3,311.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 10		273.70	906,220.70
12	110010214	UNIDAD	4,852.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 13		273.70	1,327,992.40
13	110010218	UNIDAD	40.00	TALONARIO ACTA DE SUSPENSIÓN		7,854.00	314,160.00
14	110010218	UNIDAD	25.00	TALONARIO ACTA DE SUSPENSIÓN		7,854.00	196,350.00
15	110030048	UNIDAD	30.00	TALONARIOS ACTA DE REVISIONES TECNICAS		15,470.00	464,100.00
16	110030048	UNIDAD	90.00	TALONARIOS ACTA DE REVISIONES TECNICAS		15,470.00	1,392,300.00
17	110030048	UNIDAD	30.00	TALONARIOS ACTA DE REVISIONES TECNICAS		15,470.00	464,100.00
18	110010219	UNIDAD	25.00	TALONARIO ACTA DE REINSTALACIÓN		7,854.00	196,350.00
19	110010220	ROLLO	1,200.00	TERMICO 57X10		1,130.50	1,356,600.00
20	110010220	ROLLO	1,200.00	TERMICO 57X10		1,130.50	1,356,600.00
21	110010240	UNIDAD	276.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 20		226.10	62,403.60
22	110010240	UNIDAD	284.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 20		226.10	64,212.40
23	110010232	UNIDAD	102.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 12		226.10	23,062.20
24	110010236	UNIDAD	412.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 16		226.10	93,153.20
25	110010241	UNIDAD	120.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 21		226.10	27,132.00
26	110010222	UNIDAD	441.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 02		226.10	99,710.10
27	110010223	UNIDAD	310.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 03		226.10	70,091.00

Formato AlmC06.001

EMDUPAR S.A.

ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO N 2026000027

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: VALLEDUPAR JUEVES, 26 MARZO 2026 No 0 del

Factura Nº: PB 9274

REQUISICION Nº

Remisión Nº

Proveedor IMAGEN VISUAL LTDA, TEL:574 97 34 , NIT: 824000871 DIRECCIÓN:CALLE 17 N° 13 -19 BRR CENTRO FAX:5807665

NR(No registrado)

Nº	Código	Unidad	Cantidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION Unitario	Total
28	110010224	UNIDAD	346.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 04		226.10	78,230.60
29	110010225	UNIDAD	570.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 05		226.10	128,877.00
30	110010226	UNIDAD	230.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 06		226.10	52,003.00
31	110010237	UNIDAD	252.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 17		226.10	56,977.20
32	110010238	UNIDAD	310.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 18		226.10	70,091.00
33	110010228	UNIDAD	240.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 08		226.10	54,264.00
34	110010229	UNIDAD	292.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO #09		226.10	66,021.20
35	110010231	UNIDAD	284.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 11		226.10	64,212.40
36	110010227	UNIDAD	264.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 07		226.10	59,690.40
37	110010234	UNIDAD	280.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 14		226.10	63,308.00
38	110010228	UNIDAD	288.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 08		226.10	65,116.80
39	110010230	UNIDAD	114.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 10		226.10	25,775.40
40	110010233	UNIDAD	164.00	IMPRESIÓN CARTA DE AVISOS DE REVISIONES PREVIAS, CICLO # 13		226.10	37,080.40

Total	**$**	**25,863,186.30**
Ajuste		**0.00**
Total $		**25,863,186.30**

Formato AlmC06.001

LMEDUPAR

ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO
N 2026000027

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: VALLEDUPAR JUEVES, 26 MARZO 2026 **Factura Nº:** PB 9274
No 0 del

REQUISICION Nº **Remisión Nº**

Proveedor IMAGEN VISUAL LTDA, TEL:574 97 34 , NIT: 824000871 DIRECCIÓN:CALLE 17 N° 13 -19 BRR CENTRO FAX:5807665

NR(No registrado)

Nº	Código	Unidad	Cantidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION	
						Unitario	Total

RESUMEN

Grupo	Valor
11001	23,542,686.30
11003	2,320,500.00
SubTotal $	**25,863,186.30**
I.V.A. $	**0.00**
Imp. Consumo $	**0.00**
Total $	**25,863,186.30**
Ajuste	**0.00**
Total $	**25,863,186.30**

Observación: SE REALIZA ENTRADA DEL CONTRATO 088 DE 2025 (PERIODO FACTURADO DICIEMBRE DE 2025), CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS GENERADA A CADA UNO DE LOS USUARIOS

SON: VEINTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON 30 CTVS. MC.

ESPINEL LARIOS MARIA ANGELICA
CARGO COORDINADOR ALMACEN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172140718

(415)7707212489984(8020) 000014117214071 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 0 8 7 1	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IMAGEN VISUAL LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
IMAGEN VISUAL LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 17 13 19 BRR GAITAN

42. Correo electrónico imagenvisualltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 1	3 2 1 5 1 6 3 7 7 6	3 1 0 6 0 1 5 9 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	1 9 9 9 0 2 1 1	1 8 1 1	1 9 9 7 0 2 1 4	4 7 4 1			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo; Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JAUREGUI RUBIO WILSON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Valledupar, 04 de noviembre del 2025

Señor(es)

EMDUPAR S.A. E.S.P.

Atn: José Luis Palomino López.

Agente Especial

Valledupar – Cesar

Ref. Solicitud descuento de impuesto del contrato de Suministro No. 088 de 2025.

Cordial Saludo,

WILSON JAUREGUI RUBIO, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 8.736.232 expedida en Barranquilla, en mi calidad de CONTRATISTA Representante Legal de IMAGEN VISUAL LTDA, con el respeto que me caracteriza me dirijo ante su despacho, a fin de solicitarle que los impuestos municipales no cancelados por (Pro-Bienestar de Adulto Mayor 4% y Pro – Cultura 2% Universidad Popular del Cesar 0.5%) me sean descontados dentro de los pagos que la empresa me realice con ocasión del Contrato de Suministro 088 de 2025 por valor de $181.512.605,04 antes de IVA, acogiéndome al decreto D00110 del 5 de febrero del 2024 y demás disposiciones legales que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

Wilson Jauregui Rubio

Representante Legal

IMAGEN VISUAL LTDA

imagenvisualltda@gmail.com

Calle 17 No. 13-19 Valledupar, Cesar • Cel. 321 516 3767 321 516 3776 • Tels. 589 8249 - 574 9734

GOBERNACIÓN DEL CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR NIT.892.399.999-1 LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS	

Nombre del contratista	IMAGEN VISUAL LTDA	C.C. o NIT	824000871
Nombre del contratante	EMDUPAR SA ESP	C.C. o NIT	892300548
Número de contrato	088	Fecha firma	2025-12-02
Tipo de contrato	FACTURAS O CUENTAS DE SUMINISTRO DE PARTICULARES - MUNICIPAL	Fecha Inicio	0000-00-00
Valor Base	$181.512.605,00	Fecha vigencia	2025-12-05
Número Liquidación	32504023104	Fecha Liquidación	2025-12-04
Objeto	na	Pagase antes de la fecha de oportuna. 2025-12-05.	

"Contrato sin acta de inicio hasta la fecha de emisión de la liquidación"

Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras
PRO FRONTERIZO	1.5%	$2.723.000,00	$0,00	(415)""0999855503 7(8020)3250038503(3900)0000000272300 0(96)20251205

SUBTOTAL	Intereses (+)	Sanciones (+)	Descuentos (-)
$2.723.000,00	$0,00	$0	$0
TOTAL	$2.723.000,00		

ELVIS PEREZ PEREZ

Banco de Bogota 091 Lopere
Srv 2121 CSR171701 0508855 1/2
AH*****1089 04/12/25 08:57 H.NO
DEPARTAMENTO DEL CESAR CEO 2043
Us:3250038503
Valor Efectivo:2,723,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:2,723,000.00

CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20250349478

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20250005736

824000871

CONTRIBUYENTE	IMAGEN VISUAL		**FECHA EMISION**	05/12/2025 - 01:16:29 PM	
IDENTIFICACIÓN	824000871		**FECHA VENCIMIENTO**	05/12/2025	
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR		**TELEFONO**		
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION			181.512.605	
ASOCIADA		**SOPORTE ASOCIADA**	088 del 2025	**FECHA EXPEDICIÓN**	05/12/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	$1.815.126

(415)0000000022706(8020)020250349478(3900)00000001815126(96)20251205

TOTAL RECIBO	**$1.815.126**
INTERÉS POR MORA	**$0**
DESCUENTO	**$0**
VALOR A PAGAR	**$1.815.126**

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de gerencia girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 860.048.608-5.

Público - 05/12/2025 - 01:16:29 PM

ALCALDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20250349478

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20250005736

BANCO DE OCCIDENTE 357
Referencia1 :020250349478
Referencia2 :
"COPIA" MUNICIPIO DE VALLEDUPAR TASA PRO DEPORTE

824000871

CONTRIBUYENTE	IMAGEN VISUAL		**FECHA EMISION**	05/12/2025 - 01:16:29 PM	
IDENTIFICACIÓN	824000871		**FECHA VENCIMIENTO**	05/12/2025	
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR		**TELEFONO**		
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION			181.512.605	
ASOCIADA		**SOPORTE ASOCIADA**	088 del 2025	**ASOCIADA**	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	$1.815.126

(415)0000000022706(8020)020250349478(3900)00000001815126(96)20251205

TOTAL RECIBO	**$1.815.126**
INTERÉS POR MORA	**$0**
DESCUENTO	**$0**
VALOR A PAGAR	**$1.815.126**

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de gerencia girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 860.048.608-5.

Público - 05/12/2025 - 01:16:29 PM